



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Jesus Maria, 16 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000037-2021/GRE/RENIEC

VISTO: El Informe N° 000121-2021/GRE/AVDP/RENIEC (14DIC2021); elaborado respecto de la actividad de Verificación del Cambio de Domicilio en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, realizada por el RENIEC en el distrito de Paranday, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad; y

CONSIDERANDO;

Que, el RENIEC, de conformidad con el artículo 183° de la Constitución Política del Perú, y el artículo 196° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se constituye como órgano integrante del Sistema Electoral;

Mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en atención al mandato contenido en los Artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo autónomo, encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, así como preparar y mantener actualizado el padrón electoral;

En ese sentido el artículo 7° literal d) de la Ley Orgánica del RENIEC, establece entre las funciones del RENIEC, la de preparar y mantener actualizado el Padrón Electoral, que es la relación de los ciudadanos hábiles para votar elaborado sobre la base del RUIPN, siendo política de esta Institución, adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo prescrito por Ley;

De este modo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30673 (20OCT2017), Ley que modifica la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas; la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales y la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, se dispuso la modificación del artículo 4° de la Ley de Elecciones Regionales, estableciendo que las elecciones regionales se realizan junto con las elecciones municipales el primer domingo del mes de octubre del año en que finaliza el mandato de las autoridades regionales.

Además, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 26859, establece que en todos los procesos electorales, el padrón electoral se cierra trescientos sesenta y cinco (365) días calendario antes de la fecha de la respectiva elección y comprende a todas aquellas personas que cumplan la mayoría de edad hasta la fecha de realización del acto electoral correspondiente.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, por medio de la Resolución Jefatural N° 169-2021/JNAC/RENIEC (15SET2021), el RENIEC dispuso el cierre del padrón electoral el día 02 de octubre del 2021, para efecto del desarrollo del proceso de Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, a llevarse a cabo el domingo 02 de octubre de 2022.

Por otro lado, cabe mencionar que a través de la Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (05MAY2021) se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y estableció un plazo de 60 (sesenta) días calendarios para que los órganos y unidades orgánicas de la entidad implementen su organización y funciones para el cabal cumplimiento del referido reglamento.

Mediante Resoluciones Jefaturales N° 000130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) y N° 000203-2021/JNAC/RENIEC (11NOV2021) se dispuso la ampliación del plazo señalado en el párrafo precedente, inicialmente por ciento veinte (120) días calendario y luego por sesenta (60) días calendarios adicionales para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

En esa línea, el artículo 50°, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gerencia de Registro Electoral es la encargada de “planificar, organizar y ejecutar las actividades de verificación de las declaraciones de domicilio, de los documentos e información, proporcionados por los administrados en relación al domicilio declarado, que pudieran afectar la elaboración del Padrón Electoral; emitir las resoluciones de observación del dato de domicilio que resulten como consecuencia del proceso de verificación”.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los Informes N° 000192-2021/GAJ/RENIEC (01JUL2021) y N° 000167-2021/GPP/SGRM/RENIEC (30JUN2021) emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto respectivamente, se señaló que la ejecución de actividades de verificación de domicilio que realiza la Gerencia de Registro Electoral, implica un desarrollo que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debe culminar con el respectivo acto administrativo que pone fin al procedimiento, el cual está referido a la emisión de la resolución de observación del dato de domicilio que declara el ciudadano.

Al respecto, el Reglamento de Verificación del Domicilio Declarado - RE-221-GRE/008 (en adelante el Reglamento) aprobado mediante Resolución Jefatural N° 136-2019-JNAC/RENIEC (12SET2019), establece los criterios, plazos, lineamientos, y competencias para realizar la actividad de verificación de domicilio y sus efectos, en el marco de un proceso electoral.

En esa línea, mediante Informe N° 000092-2021/GRE/RENIEC (18OCT2021) se estableció el plan de trabajo para realizar la actividad de verificación de domicilio, en el cual se detallan los criterios de intervención aplicados, las fechas y las líneas de trabajo con los distritos donde se llevará a cabo la verificación del domicilio declarado en el marco del proceso de la Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Teniendo como sustento los criterios establecidos en el Reglamento y el informe señalado en el numeral anterior, este órgano programó la actividad de verificación del domicilio declarado del 01 al 05 de diciembre del presente año, fechas que corresponden a la Línea 3 de trabajo.

Que, mediante Informe N° 000009-2021/KAT/GRE/AVDP/RENIEC (14DIC2021) se dio conocimiento de la verificación de domicilio realizada en **189** direcciones domiciliarias, igual al número de ciudadanos que realizaron el trámite de rectificación de domicilio ante el RENIEC, en el distrito de Paranday, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad. Teniendo como resultado la siguiente información:

Cuadro N° 01

INFORME	DISTRITO	N° ACTAS A VERIFICAR	ACTAS VERIFICADAS CASOS			FALLECIDOS	ACTAS NO VERIFICADAS
			A	B	C		
Informe 000009-2021/KAT/GRE/AVDP/RENIEC (14DIC2021)	PARANDAY	189	59	41	89	0	0

Que, de acuerdo al Informe N° 000009-2021/KAT/GRE/AVDP/RENIEC (14DIC2021), se archivaron 59 actas correspondientes al caso A: El Titular reside en la dirección verificada, por no presentar ninguna observación, respecto a los casos B: El titular no reside en la dirección verificada y C: La dirección verificada no existe, se determinó que 90 actas han sido emitidas conforme a lo establecido en el Reglamento (B: 35 y C: 55), habiéndose declarado la invalidez de 40 actas (B: 6 y C: 34), por contener borrones y enmendaduras. En esa línea, se presenta el detalle siguiente de actas válidas e inválidas por cada caso:

CUADRO N° 02

DISTRITO	ACTAS VÁLIDAS		ACTAS INVÁLIDAS	
	B	C	B	C
PARANDAY	35	55	6	34
TOTAL	90		40	

Que, a continuación, se detalla la relación de los 90 ciudadanos inmersos en los casos B y C:

CUADRO N° 03

N° ORDEN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRENOMBRES	CASO	N° DE ACTA
1	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	17913997	ALVAREZ	CARRANZA	CARLOS WELLINGTON	B	074553
2	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	80147156	COLLANTES	VALENCIA	ELIO JUAN	B	074516
3	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	46060004	COLLANTES	ESCOBEDO	LISVET ANALI	B	074538
4	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	18147217	COLLANTES	ESCOBEDO	SANTOS EUCEBIO	B	074539
5	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	18151893	COLLANTES	ESCOBEDO	YTA MARIVEL	B	074540
6	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	73130046	CRUZ	BACILIO	KEVIN YESBIT	B	074548
7	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	42705855	DAVALOS	ORTIZ	ANGEL RODOLFO	B	074519
8	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	76148969	DAVALOS	GONZALES	LUIS GUSTAVO	B	074552
9	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	45981324	DIONICIO	MELCHOR	ARSENIO	B	074582
10	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	19056333	ESCOBEDO	ARTEAGA	CESILIO TEODORICO	B	074541
11	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	19056129	GARCIA	MINCHOLA	VICENTE FORTUNATO	B	074533
12	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	06032443	GONZALES	VASQUEZ	YSABEL ORFELINDA	B	074515
13	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	76148588	GONZALES	LOZANO	GERALDINE STEFANY	B	074518
14	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	45308782	GONZALES	LOZANO	BARINIA DELFINA	B	074554
15	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	40679707	GONZALES	TABOADA	JULISSA SUGEL	B	074555
16	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	43011180	HERNANDEZ	RUIZ	DANY ALCIVIADES	B	074579
17	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	48441989	HUACANJULCA	RODRIGUEZ	JOANA LETICIA	B	074528
18	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	61565020	LAZARO	JULCA	MARCELO RICARDO	B	074424
19	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	76424114	LOPEZ	GARCIA	GEORGE LUIS	B	074422

20	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	75900838	LOPEZ	GARCIA	JENNIFER KATHERINE JHOSSEFINE	B	074423
21	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	40825240	MANTILLA	ESCOBEDO	ALBEN YSMAEL	B	074542
22	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	76699766	MANTILLA	HUACANJULCA	OMAR EDWIN	B	074565
23	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	41040694	MANTILLA	VALENCIA	ROBERT ANDERSON	B	074566
24	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	47328517	MERCADO	CHAVEZ	YELTSIN ROBERT	B	074544
25	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	45579926	MINCHOLA	ESQUIVEL	VANESSA VERONICA	B	074567
26	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	47780771	MINCHOLA	GAMBOA	ALICIA CATALINA	B	074580
27	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	18091373	PONCE	MORALES	JORGE ANTENOR	B	074406
28	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	43915916	RIOS	GUTIERREZ	LUIS ALBERTO	B	074506
29	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	80399998	RODRIGUEZ	BACILIO	LUZMILA	B	074549
30	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	70372970	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	B	074572
31	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	45463193	ROMERO	VARAS	JHON NEIMER	B	074512
32	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	18203844	SANTOS	RUIZ	MAVILA	B	074543
33	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	71694693	VERA	CALDERON	KLEYSER	B	074550
34	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	19064080	VERA	DIONICIO	EDILBERTO	B	074573
35	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	73256703	ZAVAleta	ALVAREZ	JESUS ESNEIDER	B	074508
36	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	47801754	ACOSTA	ZAVAleta	JHON JAIR	C	074545
37	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	19064423	ACOSTA	CHAVEZ	RUBEN	C	074547
38	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	19061305	CASTILLO	VEREAU	ROSNERI	C	074416
39	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	74757705	CHICLAYO	ZAVAleta	ALEXIS ALDAHIR	C	074411
40	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	43793272	CORCIO	RAMOS	JORGE STEVENS	C	074405
41	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	17985428	CRUZ	GALICIA	LUISA ISABEL	C	074450
42	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	76063575	DAVALOS	GONZALES	ABNER OBED GUSTAVO	C	074419
43	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	43219768	DIAZ	PLASENCIA	MARCELA JANET	C	074435
44	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	74839379	ESQUERRE	LOZADA	GUSTAVO JOEL	C	074426
45	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	48526846	ESQUERRE	LOZADA	CARLO HUMBERTO	C	074526
46	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	43674792	ESQUIVEL	CRUZ	KAREM LISBETH	C	074461
47	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	43082340	GARCIA	RODRIGUEZ	AQUILES HUMBERTO	C	074464
48	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	47408271	GONZALES	SAONA	ERLIN YONATAN	C	074412
49	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	19056409	GONZALES	CALDERON	JOSE NELPIDO	C	074458
50	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	42975064	GUTIERREZ	MINCHOLA	LEYDI NATALI	C	074475
51	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	74814074	HERNANDEZ	RUIZ	JHERSON POOL	C	074453
52	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	77703409	LLAPO	RIVEROS	JUAN CARLOS	C	074403
53	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	18165152	LOPEZ	COLLANTES	JULIO OMAR	C	074409
54	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	70468846	LOZANO	VARAS	TERESA NOEMI	C	074437
55	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	79626375	MANTILLA	HUACANJULCA	MIGUEL ANGEL	C	074546
56	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	47523935	MEDINA	HARO	FANY KELLY	C	074410

57	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	45253097	MINCHOLA	GAMBOA	YULIANA	C	074451
58	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	80599796	MORALES	RODRIGUEZ	GRISSELLA ONOFRET	C	074509
59	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	41444239	MORENO	URIOL	BERONICA LORENA	C	074421
60	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	48195727	MORENO	HENRIQUEZ	YULISA LIZET	C	074556
61	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	19700066	ORBEGOSO	PAREDES	TERESA EMELINA	C	074455
62	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	18065213	PASTOR	LOPEZ	RONALD ANTONIO	C	074429
63	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	70754333	PINO	LOPEZ	BRYAN GLEISSER	C	074407
64	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	70757277	PINO	LOPEZ	JAMES GREGORY	C	074527
65	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	46454299	RAMOS	ORBEGOSO	YOBER YOMMI	C	074456
66	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	77804994	RIVEROS	PEREZ	AYANA MABEL	C	074399
67	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	48873163	RIVEROS	PEREZ	YOSMAR	C	074425
68	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	45905165	RIVEROS	PEREZ	EDEYLAR	C	074428
69	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	19063922	RIVEROS	HERNANDEZ	LORENZO PRECILIANO	C	074432
70	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	77499731	RIVEROS	RIVEROS	LADEMIR	C	074448
71	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	75776866	RODRIGUEZ	ZARATE	MARINEIDY ALEJANDRA	C	074457
72	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	42375773	RODRIGUEZ	COLLANTES	JOSE LUIS	C	074476
73	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	17957416	RODRIGUEZ	MINCHOLA	NOEL	C	074497
74	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	75139267	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	YOMIRA LUZMILA	C	074499
75	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	42613761	ROJAS	HUAMAN	ROMELIA MERCY	C	074444
76	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	70246423	SEMINARIO	FARFAN	LEISLY GABRIELA	C	074583
77	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	70779266	SIANCAS	MINCHOLA	KARINA GERALDINE	C	074467
78	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	48409190	TERRONES	ZELADA	MARIA ELIZABETH	C	074418
79	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	46036307	TORRES	DIAZ	WALTER EFRAIN	C	074400
80	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	72890845	VALENCIA	TABOADA	ANTHONY FERNANDO	C	074427
81	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	17951045	VARAS	VALENCIA	PABLO MARTIN	C	074397
82	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	45585700	VARAS	CARRION	HILMER YOAN	C	074398
83	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	18087293	VARAS	VALENCIA	MAURA EVANGELINA	C	074438
84	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	44916007	VARAS	VILCA	DIANA GINA	C	074439
85	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	71694694	VERA	CALDERON	WUANDERLEY	C	074469
86	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	76137945	ZAVAleta	CRUZ	FREYCI EDITH	C	074396
87	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	44955911	ZAVAleta	RIOS	EDWIN ALEX	C	074414
88	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	19056426	ZAVAleta	RIOS	NIXON	C	074415
89	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	44523651	ZAVAleta	RIOS	DANIEL MEREDY	C	074417
90	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	18199612	ZELADA	ALVA	KARLA MARGOT	C	074408

Además, cabe precisar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 34°, numeral 34.3° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación



presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

De este modo, estando al Informe del Visto, y a las facultades previstas en el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021),

RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER, la restitución al domicilio inmediato anterior en el Padrón Electoral donde se encontraban registrados los noventa (90) ciudadanos mencionados en el Cuadro N° 03 de la presente Resolución. Los efectos de la restitución sólo operan para para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, sin afectar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales – RUIPN.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de Oficina de Tecnologías de la Información el contenido de la presente resolución para las acciones correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER el traslado a la Gerencia de Registros de la Identificación de las actas de verificación del domicilio declarado de los casos B y C, a fin de que proceda de acuerdo a sus funciones.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

(LCR/eam)